



## **AMPLIACIONES DE MATRÍCULA**

Quienes hayan formalizado la matrícula por el procedimiento electrónico podrán modificarla libremente, durante cualquiera de los días de su respectivo plazo de matrícula y a través del mismo procedimiento electrónico, siempre que aún no haya abonado los respectivos precios públicos.

Finalizado el plazo de matrícula, además de los supuestos contemplados en la GUIA PARA LA MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES, los alumnos podrán ampliar su matrícula sin necesidad de alegar causa alguna, siempre que lo soliciten en los siguientes plazos.

La ampliación de matrícula únicamente surtirá efecto si el precio resultante se abona en el plazo indicado en la nueva liquidación de precios.

### **PLAZO DE SOLICITUD**

**ASIGNATURAS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Hasta el 10 de febrero de 2022

Málaga, 22 de diciembre de 2021